

20817
51826

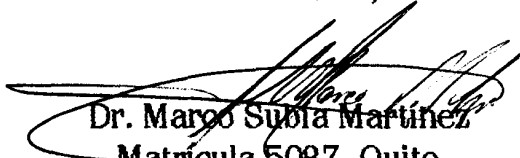
Quito, 18 de septiembre del 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
A/A: SEÑOR SUPERINTENDENTE
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 18 de agosto del 2.000, para que se sirva incorporarlo al expediente de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


Dr. Marco Subía Martínez
Matrícula 5087, Quito

OK. Ingresado al sistema. 2000.





NOTARIA
TERCERA



1 ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS

2 Cesión- Participaciones

3 CESION DE PARTICIPACIONES

4 otorga:

6 Economista IVAN EDUARDO LARREA ANDRADE

7 A favor de:

8 Señor CESAR ANIBAL MUÑOZ

9 AGUINAGA

10 cuantía: Indeterminada US \$ 248,00

11 DI: 3 COPIAS

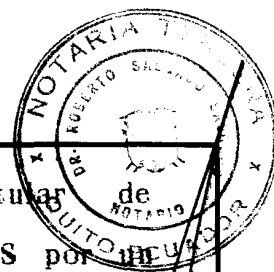
12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy
15 día, martes dieciocho de julio del año dos mil ante mí Doctor
16 ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO de este
17 Cantón, comparecen: a) Por sus propios y personales derechos
18 los cónyuges, Economista IVÁN EDUARDO LARREA ANDRADE
19 y señora ANA MARÍA DEL CARMEN TAMAYO ALMEIDA,
20 como CEDENTES; y el Economista Larrea a su vez en su
21 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
22 SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL
23 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del habilitante que se
24 acompaña. b) Por sus propios y personales derechos el señor
25 CÉSAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA, como CESIONARIO. Los
26 comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la
27 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legalmente capaces
28 para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
3 insertar una de la cual conste la **CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES** de la compañía **SOCIEDAD**
5 **PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL** Compañía
6 **Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
8 presente escritura pública: a) Por sus propios y personales
9 derechos los cónyuges, Economista **IVÁN EDUARDO LARREA**
10 **ANDRADE** y señora **ANA MARÍA DEL CARMEN TAMAYO**
11 **ALMEIDA**, en su calidad de **CEDENTES**; y el Economista
12 **Larrea** a su vez en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA**
14 **DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme
15 consta del habilitante que se acompaña. b) Por sus propios y
16 personales derechos el señor **CÉSAR ANIBAL MUÑOZ**
17 **AGUINAGA**, en su calidad de **CESIONARIO**. Los
18 comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la
19 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y legalmente capaces para
20 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. La
21 Compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó por escritura pública
23 otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de septiembre de
24 mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Décimo
25 Noveno, Doctor Adolfo Benítez Pozo, y fue inscrita en el
26 Registro Mercantil el veintinueve de octubre del mismo año.
27 **B.** Son socias de la Compañía las personas que a continuación
28 se enumeran y en las proporciones allí constantes: **B.**



NOTARIA
TERCERA



1 **Uno.-** CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA titular
2 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES por
3 valor nominal de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL
4 SUCRES. **B. Dos.-** Doctor FAUSTO PACÍFICO MONCAYO CALERO
5 titular de VEINTIUN MIL OCHENTA PARTICIPACIONES por un
6 valor nominal de VEINTIUN MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES; y,
7 **B. Tres.-** Ingeniero FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO,
8 titular de NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES
9 por un valor nominal de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE
10 MIL SUCRES. **B. Cuatro.-** Economista IVÁN EDUARDO LARREA
11 ANDRADE, titular de SEIS MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
12 por un valor nominal de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.
13 **C.** La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía
14 reunida el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis
15 resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones
16 constante en la presente escritura pública. **TERCERA: CESION**
17 **DE PARTICIPACIONES.-** En razón de estos antecedentes,
18 contando con la aprobación de la Junta General Extraordinaria
19 Universal celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos
20 noventa y seis los cónyuges Economista IVAN EDUARDO LARREA
21 ANDRADE y señora ANA MARÍA DEL CARMEN TAMAYO ALMEIDA
22 ceden a favor del señor CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA SEIS
23 MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES por un valor nominal
24 equivalente en dólares a ~~DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES~~
25 AMERICANOS. **CUARTA: ACEPTACION Y NOTIFICACION.-** El
26 señor César Anibal Muñoz Aguinaga acepta la cesión hecha en su
27 favor por los cónyuges, Economista Iván Eduardo Larrea Andrade y
28 señora Ana María del Carmen Tamayo Almeida, según consta en la

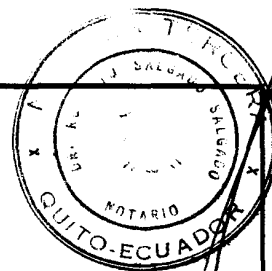
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

cláusula precedente. A su vez el Economista Iván Eduardo Larrea Andrade en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL Compañía Limitada**, se da por notificado con la presente cesión. **QUINTA: INTEGRACION ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con esta cesión de participaciones en adelante el capital de **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL Compañía Limitada** quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	N° PARTICI- PACIONES	CAPITAL S/	US\$
Fausto Moncayo Calero	21.080	21'080.000	843.20
Fausto Moncayo Montalvo	9.920	9'920.000	396.80
César Muñoz Aguinaga	31.000	31'000.000	1.240
TOTAL	62.000	62'000.000	2.480

SEXTA: MARGINACION.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los certificados de los cedentes. **SEPTIMA: GASTOS.-**

Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada) Doctor Marco Subía Martínez, Matrícula cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual



NOTARIA
TERCERA

1 doy fe.-

2 *[Signature]*
3
4 Econ. Iván Eduardo Larrea Andrade

5 Gerente General de SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS

6 SOPRODAL COMPAÑIA LIMITADA

7 CEDENTE

8 C.C. 170556485-2

9
10 *[Signature]*
11 Sra. Ana María del Carmen Tamayo Almeida

12 CEDENTE

13 C.C. 100113263-6

14
15 *[Signature]*
16 César Anibal Muñoz Aguinaga

17 CESIONARIO

18 C.C. 170169725-0



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD
PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA."**

Celebrada el 21 de octubre de 1996

En la ciudad de Quito siendo las 15h00 del día 21 de octubre de 1996 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc, Doctor Fausto Moncayo, y actúa como Secretario, su Gerente General, Economista Iván Larrea.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

843.2 **Fausto Moncayo Calero**, por sus propios y personales derechos, titular de 21.080 participaciones de s/.1.000 cada una.

306.8 **Fausto Moncayo Montalvo**, por sus propios y personales derechos, titular de 9.920 participaciones de s/.1.000 cada una.

292 **Cesar Muñoz**, por sus propios y personales derechos, titular de 24.800 participaciones de s/.1.000 cada una.

248 **Iván Larrea**, por sus propios y personales derechos, titular de 6.200 participaciones de s/.1.000 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

OK. 100%



La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el resolver sobre:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Sobre el único orden del día, toma la palabra el Economista Iván Larrea quien manifiesta que es su deseo ceder a favor del señor César Muñoz, todas sus participaciones, es decir 6.200.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aceptada por unanimidad.

El capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

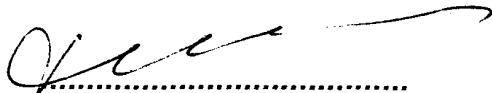
NOMBRE	CAPITAL	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
FAUSTO MONCAYO C.	21'080.000	21.080	34%
FAUSTO MONCAYO M.	9'920.000	9.920	16%
CESAR MUÑOZ.	31'000.000	31.000	50%
TOTAL	62'000.000	62.000	100%

Se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones .

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

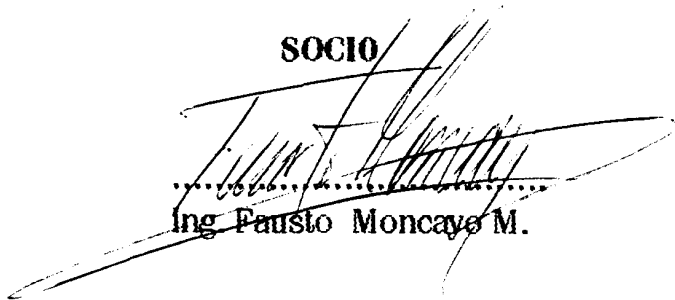
PRESIDENTE-SOCIO


.....
Dr. Fausto Moncayo C.

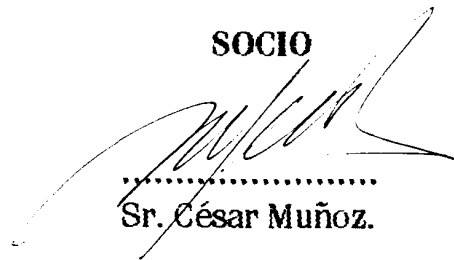
SECRETARIO- SOCIO

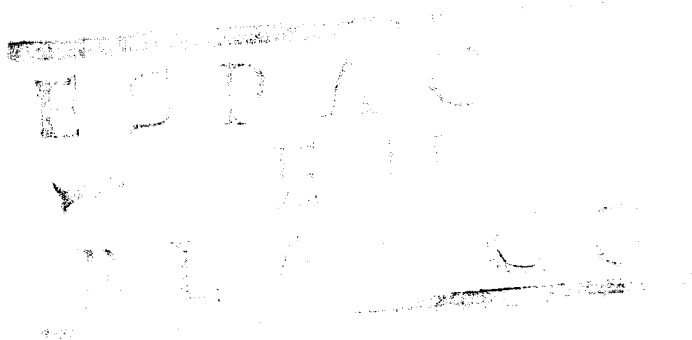

.....
Econ. Iván Larrea.

SOCIO


.....
Ing. Fausto Moncayo M.

SOCIO


.....
Sr. César Muñoz.


ECPAC
ECPAC
ECPAC

Quito, 7 de diciembre de 1995



Señor

Econ. Iván Larrea Andrade

Presente.-

Me se grato a Usted comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " Sociedad Productora de Alimentos SOPRODAL Cía. Ltda. ", en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1995 , resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años. De conformidad con el Artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social. " El Gerente es el representante legal de la compañía, en todo lo judicial y extrajudicial, y gozará de todas las demás facultades en la Ley de Compañías, y a las que expresamente se hace referencia en estos Estatutos". La Empresa se constituyó en Quito, el 28 de Septiembre de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil, bajo el número 2445, tomo 124 del Registro Industrial, del 29 de octubre de 1.993.

Atentamente,

Dr. Fausto Moncayo
PRESIDENTE

Quito, 7 de Diciembre de 1.995, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía " Sociedad Productora de Alimentos SOPRODAL CIA.LTDA ", para el que he sido elegido.

Econ. Iván Larrea Andrade

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No 783.8 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 7 de Diciembre de 1995
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELADA
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO. 18 JUL 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA
POR: ECON. IVAN EDUARDO LARREA ANDRADE., A FAVOR: CESAR
ANIBAL MUÑOZ., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO DIECIOCHO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el veinte y ocho de septiembre de 1993, la Cesión de Participaciones que otorga el Econ. IVAN EDUARDO LARREA ANDRADE y señora ANA MARIA DE CARMEN TAMAYO A., a favor del señor CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA, mediante escritura pública celebrada el 18 de julio del año 2000 en la Notaría Tercera del cantón Quito.- Quito, a diez de agosto del año dos mil.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2445, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4527, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑIA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a once de Septiembre del dos mil.-
EL REGISTRADOR

DR. RAÚL GAYTOR SEAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng